



No. GS-2024 - 498023 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali 16 de diciembre de 2024

Señorita Auxiliar de Policía (D)
PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO
Calle 72 N 261-43 / Los Alamos
Teléfono Celular: 3156393808
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 0258 del 21/11/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0258 del 21/11/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía desvinculada"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA506537516CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a la Calle 72 N 261-43 /Los Álamos, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **2863 del 16/08/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-188320-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 29/11/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega a su lugar de residencia y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que la dirección no codifica; es por ello, que el despacho procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 09/11/2024 desde las 08:00 horas hasta el 13/11/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-197510-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** a la señorita Auxiliar de Policía PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.115.125, del contenido de la **Resolución No. 0258 del 21/11/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía desvinculada"**, expedida por parte del señor Brigadier General

WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General., indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita Auxiliar de Policía (D) PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.109.115.125. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **21 NOV 2024**

ACLARACIONES:

- Se le informa a la señorita Auxiliar de Policía PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.115.125, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 0258 del 21/11/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una Auxiliar de Policía desvinculada", expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI Jose Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 16/12/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0258** DEL **21 NOV 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una
Auxiliar de Policía desvinculada"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del
artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0083 del 06 de marzo de 2023, la señorita **Auxiliar de Policía PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.109.115.125, fue desvinculada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 09 de septiembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2023-214, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, a la señorita "**Auxiliar de Policía (L) PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO**" (sic), identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.109.115.125.

Que según constancia de fecha 02 de octubre de 2024, suscrita por el Funcionario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, resolvió aclarar el fallo de primera instancia de fecha 09 de septiembre de 2024, en el sentido de precisar que la situación administrativa de la disciplinada es **desvinculada**, y no como quedó allí registrada.

Que por encontrarse desvinculada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **Auxiliar de Policía (D) PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.109.115.125. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0 2 5 8 DEL 2 1 NOV 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA DESVINCULADA"

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 2 1 NOV 2024


Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Inspector General

M.F

Elaboró: APA-12. María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Rafael Sebastián Muñoz Calderón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Alexis Zaira Trislancho.
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-11-2024
UBICACIÓN RED: Y12023101. ACTOS ADMINISTRATIVOS03. AUXILIARES
RADICADO GEPOI: GS-2024-178964-MECAL

Calle 17 Nro. 65B - 99 Edificio Soluzóna, Bogotá D. C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-188320 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2024

Señorita Auxiliar de Policía (D)
PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO

Calle 72 N 26I-43 / Los Alamos

Teléfono Celular: 3156393808

Cali - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0258 del 21/11/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0258 de fecha 21 de noviembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 21/11/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Datos del envío

Fecha de envío: 04/12/2024 14:42:15
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 500,00
Valor: 7350,00
Orden de servicio: 17579484

Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Fiscalía 2434 delegado ante JPMYP de Conocimiento.
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: Carrera 3 Norte # 24N - 16. Piso:2.
Teléfono: 3146270942

Datos del Destinatario

Nombre: PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 72 # 261-43
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
4/12/2024 2:42:15 p.m.	PO.CALI	Admitido	
4/12/2024 7:42:41 p.m.	PO.CALI	En proceso	
5/12/2024 6:20:32 a.m.	CD.LA FLORA	En proceso	
5/12/2024 6:08:33 p.m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	
6/12/2024 5:46:36 p.m.	CD.LA FLORA	DEVOLUCION (DEV)	
6/12/2024 5:46:36 p.m.	UCA.CALI	DEVOLUCION (DEV)	
6/12/2024 6:04:54 p.m.	UCA.CALI	TRANSITO (DEV)	

6/12/2024 6:49:42 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
9/12/2024 6:08:05 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
9/12/2024 11:37:22 a. m.	CD.LA FLORA	Extraido	
9/12/2024 11:37:22 a. m.	CD.ZONA 1	Extraido	
9/12/2024 11:37:22 a. m.	UCA.CALI	Extraido	
9/12/2024 11:38:43 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
9/12/2024 11:40:14 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	



Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



472 7777 000 7777 000		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Dirección de Correo CODIGO CERTIFICADO NACIONAL 001 PO-CALI 17576486 04120024 14 41 82		RAS06537516CO	
Nombre Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y Dirección: Carrera 3 Norte # 244 - 10. Piso 2. NIT: 071-900394967		Estado de entrega: <input type="checkbox"/> Rechazado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		Correo: <input type="checkbox"/> No conchado <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/> Apertur. Clavado <input type="checkbox"/> Fuera Mayor	
Referencia: Teléfono: 145270942 Código Postal: Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777000		Fecha máxima de salida de guías recibidas: C.C. 1144152000 Hora:		7777 000 PO-CALI 7777 OCCIDENTE 000	
Nombre Razón Social: PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO Dirección: CALLE 72 # 201-43 Tel: Código Postal: Código Operativo: 7777000 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Fecha de entrega: 04/12/2024 Distribuidor: C.C. Alvaro Alejandro Becerra C.C. 4.56.827 Riosucio Jhon Saldana 5 DIC 2024 1143934038			
Peso Factura: 500 Peso Volumen (kg): 500 Valor Declarado: 500 Valor Pagar: 500 Valor de seguro: 500 Valor de seguro: 500		Dices Contener: Observaciones del cliente: NO HAY CR 261			





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-197510 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2024

Señorita Auxiliar de Policía (D)
PAOLA ANDREA LEIVA PULIDO
Calle 72 N 261-43 / Los Alamos
Teléfono Celular: 3156393808
Cali - Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 0258 del 21/11/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0258 fecha 21 de noviembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente publicación se fija el día de hoy 09/12/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 13/12/2024 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 21/11/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA